

que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores tendrán que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Emilio Martín Miguel y doña María Teresa Santos Santamaria, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Treinta y cinco.—Piso vivienda segundo, letra A, situado en la planta segunda por encima de la baja del edificio señalado con el número 2 de la calle de la Victoria, números 27 y 29, de la calle Fátima, número 4, de la calle de San Fernando, y número 2 de la calle San Juan, en el poblado de la Fortuna, en Leganés. Actualmente, calle Fátima, número 25. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 967, libro 125, folio 13, finca registral número 10.668.

Dado en Leganés a 15 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—5.707.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio menor cuantía 208/1994 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, a instancias del Procurador don César Minguella Piñol, en nombre y representación de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», contra «Derribos y Transportes, Sociedad Limitada», por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de la demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo, previamente, efectuar la consignación que se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1998; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1998; con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de

tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1998; sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vehículo camión «Iveco», modelo 330-30 HW, matrícula L-2183-T. Valorado en 2.192.000 pesetas.

Vehículo camión «Iveco», modelo 330-30 HW, matrícula L-0672-T. Valorado en 2.192.000 pesetas.

Vehículo camión para cantera marca «Tatra», modelo 815 S1-26.208/6x6.2, matrícula L-7749-N. Valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo camión para cantera marca «Pegaso», modelo 3060-L, matrícula HU-3480-B. Valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo turismo marca «Mercedes», matrícula L-0462-N. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.600.

LLÍRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 436/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Deltev Ernest OttoUeckert y doña María Teresa García Hernández, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, por segunda vez el día 27 de abril de 1998, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas; caso de ser alguno de días los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4395180000043696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en término de Bétera, partida Camino de Benaguasil, con fachadas a caminos, sin número de policía (diseminados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.519, libro 184 de Bétera, folio 124, finca número 13.374-N.

Tipo de tasación para la subasta: 13.510.000 pesetas.

Dado en Llíria a 2 de enero de 1998.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—La Secretaria.—5.672.

MADRID

Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de esta capital,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la suspensión de pagos 2/1996, seguida a instancias de «Inmobiliaria Compra Venta, Sociedad Anónima» (INCOVESA), representada por el Procurador señor Martín Fernández, por auto de esta fecha se ha decretado el sobreseimiento de la misma, suspendiéndose el señalamiento de la Junta general de acreedores que venía acordada.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico de gran tirada, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—El Secretario.—5.861.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 399/1993, promovidos por «Esfinge Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Pinilla Romeo, contra don Juan Carlos Rodríguez Galve, doña Pilar Gálvez Díaz y don Brígido Rodríguez Vázquez, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Finca inscrita al tomo 660, libro 287, sección tercera, folio 220, finca número 10.883, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número del procedimiento 2545-000-17-00399/1993.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—5.599.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.861/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Mercedes Salguero González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 5.647.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.235.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002861/1992. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en El Puerto de Santa María (Cádiz), ronda de Las Dunas, barriada de Crevillet, bloque 1, bajo derecha, tipo AB. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al tomo 1.020, libro 480, folio 157 vuelto, finca número 21.530, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—5.817.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.768/1991, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Juan Gutiérrez García y doña Amelia de Pedraza Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de marzo de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 35.568.845 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.690.133 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002768/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Navaleno, número 4, residencial «El Bosque», chalé, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.175, libro 239, folio 206, finca registral número 9.830.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—5.638.